

y que las Comisiones que se xitan lo mo rinde otra natura lex y
lo otro pueden venir otras razones en que se da tener en xitrio
el Ayuntamiento; e su voto que mediante lo expresado, no ha i
facultades en el para innovar.

Habiendose regulado los votos, valio por todas a excepcion del
del señor D. Salvador Vinader Mexaton de quien se le releva al Sr.
D. Blas Moñino de tal Diputado, o Comisario de Propios y An.
trios, por las razones y fundamentos q. contiene; Triplicio la
Ciudad al señor Residor Decano Presidente de este Cavildo
conforme con la mayor pluralidad de votos, segun practica
yo, y costumbre de este Ayuntamiento, y el Privilegio q.
goza, con lo que (modestamente ablando) lo requirio adho con
para que los obxerpe y guarde: Desde luego se conformo con
ello por no retardar un asunto de tanta gravedad, y el cumpli
miento de superiores Ordenes; En esta inteligencia: Acorda
la Ciudad se ponga testimonio en el Expediente de todo lo
reuelto, segun pide el señor Corregidor, que le da al señor D.
Salvador Vinader Mexaton el q. solicita, con arreglo al

Titulo. Tratase sobre arreglo de fortunas a los generos como
fiables en fuerza de lo reuelto por la superioridad, practica y
costumbre de este Ayuntamiento; El Sr. D. Juan de
Cancobal y Sison Residor modelo actual y feles Ex.
dio cuenta de q. estando se vendiendo dias haze tomo y donaniza

Se pase oficio al
Sr. Corregidor sobre el
particular de estas
tianscudas de

